

Ascenso

VENIA

Asunto: 160024

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: El Poder Ejecutivo remite mensajes por el que solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de Coronel de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, con fecha de 1º de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, por el sistema de Concurso, a la Teniente Coronel (M) María Virginia Costa Illanes.

Título: CORONEL. SERVICIOS GENERALES COMUNES. FUERZAS ARMADAS. ASCENSO.VENIA.

Organismos/Personas/Cargos:

Organismo	Nombre	Cargo
MDN*	Costa Illanes ,María Virginia	CORONEL

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
10-07-2023	CSS		Poder Ejecutivo remite mensaje.
19-07-2023	CSS	1042/2023	Entrada a Cámara de Senadores.
26-07-2023	CSS	1042/2023	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:640 Página:21 Diario:26 DEFENSA NACIONAL
26-07-2023	CSS	1042/2023	Se ordena distribuido. DEFENSA NACIONAL Dist.1678/0
14-08-2023	CSS	1042/2023	Comisión adopta resolución. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 44. Versión Taquigráfica: 1717 Informantes: -Informe verbal. Se vota: 5 en 5, afirmativa, UNANIMIDAD.
14-08-2023	CSS	1042/2023	Se ordena distribuido. DEFENSA NACIONAL Dist.1717/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 14 de agosto de 2023
14-08-2023	CSS	1042/2023	Se eleva a Secretaría
14-08-2023	CSS	1042/2023	Se distribuye repartido. Rep.750/0 PDF MARÍA VIRGINIA COSTA ILLANES Venia de ascenso al grado de Coronel de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas - Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores - Mensaje del Poder Ejecutivo - Curriculum Vitae - Antecedentes - Disposición citada
15-08-2023	CSS	1042/2023	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:641 Página:126 Diario:31 DEFENSA NACIONAL
16-08-2023	CSS	1042/2023	Discusión. Tomo:641 Página:391 Diario:32 Se vota afirmativamente, (17 en 17, UNANIMIDAD).- Intervenciones: Manini Ríos, Guido Pag. ini:391 Pag. fin:391
16-08-2023	CSS	1042/2023	Concedida. Tomo:641 Página:391 Diario:32